

MINISTERIO DE FOMENTO

41.848/05. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se anuncia concurso para la explotación de una parcela en el Muelle AZ-1.**

Objeto del concurso.—Es objeto de este concurso la concesión para la explotación de una parcela en el muelle AZ-1, por un plazo de 20 años.

El destino de la concesión será principalmente la manipulación de sulfato sódico con instalación especial llegada o salida del puerto de Bilbao por vía marítima, cumpliendo los requisitos específicos de calidad y medioambientales indicados en el pliego de cláusulas de explotación.

Concursantes.—Podrán tomar parte en este concurso las empresas que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incurso en las prohibiciones que se mencionan en el artículo 5.º de pliego de bases, y cumplan las condiciones establecidas en el mismo.

Documentación.—Se encuentran de manifiesto el pliego de bases del concurso, el de cláusulas de explotación y el pliego de condiciones de la concesión en la Secretaría de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en el paseo del Campo de Volantín, 37, Bilbao, durante las horas de oficina.

Tasas portuarias mínimas.—Según establecen el artículo 7.º del pliego de cláusulas de explotación y la disposición 16.ª del pliego de condiciones de la concesión.

Garantía provisional.—Se constituirá en la forma establecida en el artículo 6.º del pliego de bases, por un importe equivalente al 2 % del presupuesto de las obras del proyecto básico a presentar por el concursante, con un importe mínimo de 3.000 euros.

Presentación de ofertas.—Las ofertas se entregarán en mano en la Secretaría de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en las oficinas mencionadas, antes de las doce horas del día 22 de septiembre de 2005 y constarán de tres sobres cerrados, según establece el Artículo 7.º del Pliego de Bases, en los que se incluirá la documentación que en el mismo se detalla.

Apertura de ofertas.—Tendrá lugar a las diez horas del día 23 de septiembre de 2005 ante la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, procediéndose en la forma determinada en el artículo 8.º del pliego de bases.

Gastos de anuncios.—Por cuenta del adjudicatario.

Bilbao, 26 de julio de 2005.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

41.973/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa otorgada a Silos de Tarragona, S. A., mediante el «Proyecto Básico de ampliación de silos para almacenamiento de grano en el Muelle de Castilla-Puerto de Tarragona, basada en silos metálicos».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5,ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 5 de julio de 2005, una modificación de la concesión administrativa a Silos de Tarragona, S. A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Modificación: Cláusula 6.ª: Referente a las obras de la ampliación de la concesión. Cláusula 7.ª: Referente a las tasas a aplicar sobre la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 6 de julio de 2005.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

41.913/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la asociación «Baja Montaña-Mendi Behera» (Depósito número 8361).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos proceden del expediente de la Comunidad Autónoma de Navarra NA/301, por elevación del ámbito territorial al conjunto de las Comunidades Autónomas de Navarra y Aragón y fueron presentados mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2005 y se han tramitado con el número 34870-3707.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6 de julio de 2005. El acta de la asamblea en la que se acuerda la modificación de los estatutos aparece suscrita por el presidente y el secretario de la asociación, don José Manuel Quintiá González y don Joaquín Ibero Martínez, respectivamente.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Juan de Berrueta, número 2, bajo, de la localidad de Sangüesa, Navarra; su ámbito territorial es el de las Comunidades Autónomas de Navarra y Aragón y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Director general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

41.914/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Empresarios de Derivados del Cemento y Comercio-Almacén de Materiales para la Construcción y Saneamiento» (Depósito número 8360).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Vicente Cerezo Novejarque mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 16933-2326.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de mayo.

La Asamblea celebrada el 26 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta federación. La modificación supone ampliar el ámbito territorial de actuación a todo el territorio nacional.

El Acta está suscrita por don Vicente Cerezo Novejarque, en calidad secretario, y por el presidente, don José Miguel Gil de Miguel.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

41.915/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Iberoamericana de Periodistas Especializados y Técnicos» (Depósito número 2445).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Miguel Sarriès mediante escrito de fecha 4 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 7284.

La Asamblea celebrada el 2 de julio de 2004 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 3.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.7, y el 3.3.8 de los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por don Miguel Sarriès, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don José Mompín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

41.916/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional Empresarial de Centros de Enseñanza y Profesionales de Peluquería y Estética» (Depósito número 7855).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Carmen Muesa mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2005 y se ha tramitado con el número 50943-5237.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 8 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7309.

La Asamblea celebrada el 18 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de el domicilio social de esta asociación recogido en el artículo 4 de sus estatutos, quedando fijado en Málaga, calle Trinidad Gruñid, número 21, 1 planta oficina 14 (29001).

La certificación del Acta está suscrita por don Antonio Hernández Iribarne, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don Joseph M. Boix. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

41.917/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Editores de Revistas Culturales de España», (Depósito número 2898).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Victoria Fernández García mediante escrito de fecha 7 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 7405.

La Asamblea general celebrada el 19 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en Madrid, calle Covarrubias, número 9, 2.º derecha.

La certificación del acta está suscrita por doña Victoria Fernández García, en calidad de secretaria, con el visto bueno del presidente, don Manuel Ortuño Armas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

41.918/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos», (Depósito número 6893).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Beatriz Rodríguez Gil mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2005 y se ha tramitado con el número 60059-5794.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4 de julio de 2005.

La Asamblea general celebrada el 27 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en la calle Alcalá, número 17, de la localidad de Madrid.

La certificación del acta de la asamblea aparece suscrita por don José Miguel Rodríguez-Pardo del Castillo, en calidad de secretario de la junta directiva de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

41.919/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de «ANPE Sindicato Independiente», (Depósito número 362/78).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Miguel Molina Serrano mediante escrito de fecha 9 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 68863-6399.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4 de julio.

El Congreso Sindical Extraordinario del sindicato celebrado el 22 de abril de 2005 acordó modificar los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña Blanca M.ª Fernández Barrio, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Juan Miguel Molina Serrano.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

43.145/05. Resolución de la Delegación del Gobierno en Cataluña por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «Anexo al gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega para Gas Natural Sdg en la posición 13.A», en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant.

Por Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE de 29 de junio de 2005), ha sido otorgada la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del proyecto denominado «Anexo al gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega para Gas Natural Sdg en la posición 13.A» en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2005, a partir de las 9.00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 6.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir al acto personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno.

Esta convocatoria de levantamiento de actas estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y se notificará individualmente a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Barcelona, 14 de julio de 2004.—El Delegado del Gobierno en Cataluña, Joan Rangel i Tarrés.

Anexo

Relación de titulares afectados

Finca n.	Titular	SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	POL/PAR	Naturaleza	Día/hora
T-VA-351 PO	Josefina Escrip Escoda. C/ Sant Josep, 4 Vandellòs	729,0			10/184	Monte alto.	20.09/ 9:00
T-VA-352 PO	M.ª Mercedes Vernet Espelta. C/ Iglesias, 27 Vandellòs	2.209,0			10/192	Algarrobos.	20.09/ 9:30
T-VA-352 LE	M.ª Mercedes Vernet Espelta. C/ Iglesias, 27 Vandellòs	1,0	42,0	84,0	10/192	Algarrobos.	20.09/ 9:30
T-VA-353 LE	Ayuntamiento de Vandellòs. Pl. Ayuntamiento, 4 Vandellòs		5,0	10,0		Camino.	20.09/13:00